

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0546-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO Y OÍDO:

El pedido realizado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0335-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 73, inciso c) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que es atribución del Decano, proyectar y dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los directores y/o coordinadores de las Escuelas Profesionales;

Que, el Art. 8°, inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las modalidades para optar el título profesional, es mediante la aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, mediante Informe N° 226-2026-ESCO/FACS-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026, la Mg. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, para su aprobación, el proyecto del II Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de: Contador Público, Ingeniero Comercial, Licenciado (a) en Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Economista, Licenciado (a) en Educación (inicial, Primaria y Especialidades), Sede Moquegua 2026;

Que, mediante Informe N° 0138-2026-DEC/UJCM, de fecha 05 de mayo de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0335-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, que resuelve, aprobar en vía de regularización el II Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de: Contador Público, Ingeniero Comercial, Licenciado (a) en Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Economista, Licenciado (a) en Educación (Inicial, Primaria y Especialidades), Sede Moquegua 2026, conforme a la documentación que en nueve (09) folios, forma parte de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 00977-R-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido realizado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0335-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, que aprueba en vía de regularización, el II Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de: Contador Público, Ingeniero Comercial, Licenciado (a) en Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Economista, Licenciado (a) en Educación (Inicial, Primaria y Especialidades), Sede Moquegua 2026, conforme a la documentación que se adjunta a la Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0335-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, que aprueba en vía de regularización, el II Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de: Contador Público, Ingeniero Comercial, Licenciado (a) en Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Economista, Licenciado (a) en Educación (Inicial, Primaria y Especialidades), Sede Moquegua 2026; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en once (11) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DEL FÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0335-2026-CF-FACS-UJCM

Moquegua, 30 de abril de 2026



Visto; el **INFORME N° 226-2026-ESCO/FACS-UJCM**, de fecha de recepción 08 de abril de 2026, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yura, Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre **APROBACIÓN DEL II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 0125-2026-CU-UJCM**, de fecha Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, indica que la universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad; siendo esta una unidad fundamental de organización y formación académica – profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias;

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 73 Inciso c. indica que son atribuciones del Decano Proyectar y dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los directores y/o coordinadores de las Escuelas Profesionales;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1309-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve APROBAR, en su Artículo Único, el Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; el cual señala en el Capítulo IV, Art. 08, inc. a) la modalidad de titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, con **INFORME N° 226-2026-ESCO/FACS-UJCM**, de fecha de recepción 08 de abril de 2026, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yura, Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la aprobación del **II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026;**

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizado en forma virtual**, de fecha 30 de abril de 2026, puesto en consideración de los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias, se aprobó por unanimidad el **II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026;**

Por los considerandos que preceden, y con las atribuciones conferidas con la Ley Universitaria N° 30220 y su modificatoria de forma excepcional Ley 31803, Ley de creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y demás normas vigentes de la Universidad, al Decano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el **II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026**, conforme a la documentación que en nueve (09) folios, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ELEVAR, la presente Resolución, al Consejo Universitario para su respectiva ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

AJCB/D FACS
C.c.C.U



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 226-2026-ESCO/FACS-UJCM



A : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

ASUNTO : APROBACIÓN DEL II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026

FECHA : MOQUEGUA, 07 DE ABRIL DEL 2026

Es grato saludarlo, dirigiéndome a Ud. y al mismo tiempo desearle mis mejores para bienes en su función universitaria.

Al mismo tiempo solicitar la **APROBACIÓN DEL II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026**, para lo que se adjunta al presente:

- PROYECTO DEL II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026

Sin otro particular y Agradeciendo anticipadamente su atención que le brinde al presente, renuevo mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA
Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



**II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE
SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR
PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL,
LICENCIADO (A) EN CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y MARKETING
ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO
(A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y
ESPECIALIDADES)**

SEDE MOQUEGUA 2026

MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA
Directora (e) de Escuela Profesional



II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026

(DIRIGIDO A LOS ASPIRANTES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN AÑO A MÁS Y QUE TENGAN ACCESO A LA INFORMACIÓN DE SU CENTRO DE TRABAJO)

I. RESUMEN

Existe interés de los bachilleres de la ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA, ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y SUS ESPECIALIDADES), de la ciudad de Moquegua, que se constituyen en sus Direcciones de Escuelas Profesionales, solicitando la apertura de un taller para elaborar su trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional, por lo que es necesario desarrollar este taller entre los meses de Abril y Mayo del 2026, dirigido a los aspirantes con experiencia profesional de 1 año a más y que tengan acceso a la información de su centro de trabajo.

El propósito es informar el procedimiento de titulación con esta modalidad, poner asesorar y acompañar a los bachilleres y egresados a redactar su trabajo de suficiencia profesional, uno de las modalidades de titulación de la universidad, al cual pueden acogerse todos los bachilleres de las escuelas mencionadas de la UJCM.

Los costos que se cobrarán a los participantes es el menor, en comparación de los costos que ofertan las demás universidades nacionales y privadas de la región sur, lo que garantizará la ejecución del proyecto.

El cronograma de actividades es el siguiente:

- 1.- Inscripciones: 01 de Abril al 11 de Abril del 2026
- 2.- Inicio del Programa: 11 de Abril del 2026
3. Duración: 4 semanas
- 4.- Culminación del programa: 06 de Mayo del 2026
5. Entrega del trabajo de suficiencia profesional por parte del aspirante:

07 al 12 de Mayo de 2026.

Aprobado el programa en la Facultad de Ciencias y ratificado en Consejo Universitario se iniciará con el proceso de desarrollo del taller. Los Egresados y bachilleres interesados deben registrar su inscripción en la dirección de la escuela adjuntando los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01, los cuales deberán regularizar su inscripción y el pago de la matrícula y primera pensión hasta el 11 de Abril del 2026, en la Caja de la UJCM. El cronograma se postergará si no logra inscribir y cobrar la primera mensualidad, a un número mínimo de 15 participantes. Los derechos de matrículas y pensión que deberán abonar los participantes en la Caja de la Universidad son un total de S/. 2,600.00, distribuidos como sigue:

- Matrícula S/ 100.00, hasta el 15 de abril del 2026
- Primera cuota S/.1250.00, hasta el 25 de abril del 2026
- Segunda Cuota S/. 1250.00, hasta el 20 de mayo del 2026

También, indicar que, dentro del pago realizado por los participantes, está incluido el **PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO DE ASESORAMIENTO** para el trámite de título profesional en la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Los ingresos que se proyecta recaudar en el desarrollo del taller serán para solventar los gastos que se incurrirá para este taller y los saldos para los recursos propios de la Universidad.

II.- BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria, Ley 23733, arts. 18,22 y 23,
- ✓ Ley de Creación de la UPM, Ley N° 25153 y Estatuto de la universidad.
- ✓ Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01, RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1309-2024-CU-UJCM.

III.- OBJETIVOS

El propósito es informar el procedimiento de titulación con esta modalidad, asesorar y acompañar a los bachilleres y egresados de las Escuelas Profesionales a redactar su trabajo de suficiencia profesional, una de las modalidades de titulación de la Universidad José Carlos Mariátegui, al cual pueden acogerse todos los bachilleres de la UJCM.

IV.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La convocatoria, promoción e inscripciones, se desarrollará en la ciudad de Moquegua en las Direcciones de sus Escuelas Profesionales y por medio de las redes de comunicación virtual para tener mayor acogida. Las clases y evaluación se desarrollarán mediante la modalidad virtual sincrónica y asincrónica por medio del aula virtual de la Universidad y mediante el sistema Google Meet.

El proyecto se ejecutará en las siguientes etapas:

4.1.- Etapa de Convocatoria e Inscripción

Se procederá a la inscripción de los interesados en los formatos establecidos y de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01, en las Direcciones de las Escuelas Profesionales. La difusión lo realizarán las Direcciones de las Escuelas contactando e informando los bachilleres en interesados vía telefónica y correos electrónicos, comunicado página web de la Universidad.

4.2.- Etapa de Inicio y ejecución

La fecha de inicio será el 11 de Abril del 2026, en cuanto se logre la inscripción de por lo menos 15 participantes.

El taller comprende el desarrollo de 04 talleres:

TALLER I: REDACCIÓN DEL CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE TEMA

1.1. Antecedentes de investigación del tema

- 1.1.1. Descripción de investigaciones relacionados al tema
- 1.1.2. Descripción del marco teórico y normativas aplicadas al tema
- 1.1.3. Método del trabajo de investigación
- 1.1.4. Objetivos
- 1.1.5. Justificación

TALLER II. REDACCIÓN DEL CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL CASO

1.2. Descripción de las actividades de la entidad

- 1.2.1. Constitución empresarial o Ley de creación
Actividad principal que desarrolla la entidad

1.3. Descripción de la Unidad orgánica donde desarrolla el trabajo de suficiencia

- 1.3.1. Descripción de funciones, objetivos

1.4. Descripción de la experiencia o caso práctico

1.4.1. Descripción de procedimientos del caso

1.4.2. Formulación de registros contables en libros contables o planillas, aplicaciones en programas telemáticos, libros electrónicos, entre otros de ser el caso

1.5. Resultados concretos de las actividades que desarrolla

1.5.1. Formulación de estados financieros o estados de presupuestarios o flujo de caja, informes financieros, informes de auditorías, informes periciales, entre otros, según el caso que desarrolle

TALLER III. REDACCIÓN DEL CAPÍTULO III. FUNDAMENTACIÓN

1.1. Análisis o discusión de los resultados

1.2. Propuesta de mejoras para dar soluciones a los problemas identificados de ser el caso

TALLER IV. REDACCIÓN DE CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

1.1. Conclusiones

1.2. Recomendaciones

1.3. Referencias bibliográficas

4.3.- De las Evaluaciones

a) Al final de cada taller, el tutor calificará la redacción del capítulo correspondiente.

b) Sustentación oral del informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, conforme al Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01.

4.4.- Informe Final

La Dirección de la Escuela presentará al Decano de la FACS el informe final de la ejecución de los talleres y solicita el Reconocimiento de haber completado el Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia mediante Resolución de Decanato.

V.- Forma de pago de los participantes

Inscripción S/. 100.00

Primera cuota S/. 1,250.00

Segunda cuota

S/. 1,250.00

Costo total del Taller de R.T.S.

S/. 2,600.00

Los Derechos de titulación están establecidos en Reglamento de Grados y Títulos Pregrado y Posgrado, Versión 01 y por derecho de sustentación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la UJCM. Los participantes posteriores a su sustentación oral y aprobación, deberán realizar el pago por derecho de Título Profesional y adjuntar los documentos que indica el Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01 y presentar su solicitud en Dirección de la Escuela Profesional.

VI.- TALLERES, CUADRO DE DOCENTES Y HORAS

TALLERES	DOCENTE	HORAS
TALLER I: REDACCIÓN DEL CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE TEMA	MGR. EILEEN JULIANA MELENDEZ QUISPE Docente	15
1.1. Antecedentes de investigación del tema 1.1.1. Descripción de investigaciones relacionados al tema 1.1.2. Descripción del marco teórico y normativas aplicadas al tema 1.1.3. Método del trabajo de investigación 1.1.4. Objetivos 1.1.5. Justificación		
TALLER II. REDACCIÓN DEL CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL CASO	MGR. EILEEN JULIANA MELENDEZ QUISPE Docente	20
1.1. Descripción de las actividades de la entidad 1.1.1. Constitución empresaria o Ley de creación Actividad principal que desarrolla la entidad 1.2. Descripción de la Unidad orgánica donde desarrolla el trabajo de suficiencia 1.2.1. Descripción de funciones, objetivos 1.3. Descripción de la experiencia o caso práctico 1.3.1. Descripción de procedimientos del caso 1.3.2. Formulación de registros contables en libros contables o planillas, aplicaciones en programas telemáticos, libros electrónicos, entre otros de ser el caso 1.4. Resultados concretos de las actividades que desarrolla 1.4.1. Formulación de estados financieros o estados de presupuestarios o flujo de caja, informes financieros, informes de auditorías, informes periciales, entre otros, según el caso que desarrolle		
TALLER III. REDACCIÓN DEL CAPÍTULO III. FUNDAMENTACIÓN	MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA Directora (e) de Escuela Profesional	15
1.2. Análisis o discusión de los resultados 1.2. Propuesta de mejoras para dar soluciones a los		

problemas identificados de ser el caso		
TALLER IV. REDACCIÓN DE CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA Directora (e) de Escuela Profesional	10
1.1. Conclusiones 1.2. Recomendaciones 1.3. Referencias bibliográficas Indicaciones finales		
TOTAL DE HORAS		60

La programación de las horas para desarrollo de los talleres se determina previa coordinación con docentes y estudiantes, los cuales pueden ser durante la semana o días sábado y domingo.

VII.- PRESUPUESTO PROYECTADO

7.1 INGRESOS PROYECTADOS

LOCALIDAD: MOQUEGUA 2026	PARTICIPANTES	PRECIO	MONTO
		UNITARIO	
MATRÍCULA	15	S/. 100	S/. 1,500.00
PENSIONES DE ENSEÑANZA	15	S/. 2,500.00	S/. 37,500.00
TOTAL INGRESOS			S/. 39,000.00

7.2 EGRESOS PROYECTADOS

LOCALIDAD: MOQUEGUA 2026	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
DOCENTE	1	35 horas	S/. 35.00	S/. 1,225.00
APOYO LOGÍSTICO	1	2 Meses	S/. 1,100.00	S/. 2,200.00
TOTAL DE EGRESOS				S/. 3,425.00

Las horas de clases dictadas del Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia por un Docente (35 horas cronológicas, costos por hora con grado de Magister S/. 35.00) y por parte de la Directora (e) de la Escuela Profesional (consideradas dentro de su labor administrativa como Asesoría y otras Actividades Académicas, con un total de 25 horas cronológicas), que incluye dictado sincrónico virtual y preparación del material de enseñanza que permitirá la enseñanza y asesoramiento del Trabajo de Suficiencia Profesional.

La Srta. Claudia Maria Zegarra Barrera - será el apoyo logístico del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, es un asistente a tiempo parcial virtual y con experiencia que dará soporte en los trámites a los participantes hasta que sustenten su trabajo de suficiencia profesional, asistirá a los docentes para la ejecución del dictado de los cursos y también asistirá al Director de la Escuela para los informes intermedios y final del programa. El costo es de S/. 1,100.00 por mes, por un total de 2 meses.

Los demás recursos necesarios para el desarrollo del programa como infraestructura (aulas, equipos de cómputo, personal administrativo, director de Escuela Profesional, Decano, etc.), son asumidos la Universidad dentro de horario normal de trabajo.

7.3. RESULTADOS PROYECTADOS POR TALLER- SEDE MOQUEGUA

LOCALIDADES	CANTIDAD	UNID MED	COSTO	TOTAL
INGRESOS	15	Participantes	2,600.00	39,000.00
EGRESOS	2	Docente - Apoyo Logístico	(-) 3,425.00	(-)3,425.00
RESULTADOS NETOS				S/. 35,575.00

El beneficio proyectado para la Universidad es S/. 35,575.00 de los ingresos totales.

Moquegua, 06 de abril del 2026.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



.....
MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA
 Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad
 Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial
 Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing estratégico
 Directora (e) de la Escuela Profesional de Economía
 Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0138-2026-DEC/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00977-R-UJCM

FECHA: 05/05/2026 HORA: 11:08 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

A : Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

DE : Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
Decano de la Facultad de Ciencias de la UJCM.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN

FECHA : Moquegua, 05 de mayo de 2026

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito Resolución de Consejo de Facultad, para la ratificación respectiva, como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTO	ASUNTO
01	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0335-2026-CF-FACS-UJCM	APROBAR, en vía de regularización, el II TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO COMERCIAL, LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, ECONOMISTA, LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN (INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIALIDADES), SEDE MOQUEGUA 2026, conforme a la documentación que en nueve (09) folios, forman parte de la presente Resolución.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

